

Acuerdo de no Responsabilidad 10/2017**Expediente: 175/16****Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 23 de marzo de 2017.****Extracto:**

La quejosa se inconformó con la actuación del Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 33, pues cuando se presentó en la escuela para explicarle los motivos por los cuales su hermano menor faltó varios días a clases, el Director fue muy grosero al grado que la hizo llorar y a decir de la quejosa esa no es forma de tratar a los padres de familia y como Director debe dar el ejemplo.

Se concluyó que la quejosa recibió un trato amable y respetuoso por parte del director de la escuela, pero se retiró molesta del plantel educativo porque el director no autorizó como en ocasiones anteriores que un estudiante se ausentara de clases para atender a un familiar enfermo, por lo que no se acreditó afectación a los derechos humanos de la quejosa.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 175/16. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.